



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
- REPUBLICA ARGENTINA -



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 23 de diciembre de 2024

VISTO el expediente IFT-E-772-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) discos SSD SATA 2.5" de 240 GB, para los equipos informáticos del personal de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este instituto.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 365/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa N° 157/2024, obrante en orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor GONZALEZ, LUCAS MARTIN CUIT 23-31367657-9, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$108.160,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 40 por el personal perteneciente a la División Coordinación y Gestión Río Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 157/2024, para la adquisición de cuatro (4) discos SSD SATA 2.5" de 240 GB, para los equipos informáticos del personal de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este instituto, con el proveedor GONZALEZ, LUCAS MARTIN CUIT 23-31367657-9, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$108.160,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 296, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1270/2024.



Dante G. Querciali  
Presidente  
Instituto Fueguino de Turismo



Firmado Electrónicamente por  
Lic. PRADA Agustin  
Instituto Fueguino de Turismo  
Director de administración  
27/12/2024 14:54